"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Expediente N.º 193967-2022-MTPE/1/20.2

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con registro N° 193967-2022 y habiendo absuelto el mandato de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante escrito con registro N° 201948-2022; en consecuencia de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS - ROSSP, perteneciente a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del SINDICATO DE PSICOLOGOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN LIMA ESTE, cuya sigla es: "S.PSHHV.LIMA ESTE.", su Estatuto el cual consta de VII Títulos, cincuenta y tres (53°) artículos, dos (02) Disposiciones Generales y tres (03) Disposiciones Complementarias y de su Junta Directiva para el periodo del 14 de octubre 2022 al 13 de octubre de 2024, debidamente conformada por los siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	ROJAS DELGADO, JUAN CARLOS	09777496
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	CHAVEZ MALLQUI HANS ROBERT	41597748
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	SALDAÑA ALVINO NILDA	98081972
SECRETARÍO DE DEFENSA Y ASUNTOS LABORABLES	CASTILLO CARO JOSE ROBERTO	07106466
SECRETARIA DE ECONOMIA	BLANCO TERCERO ESTHER MARIELA	22273048
SECRETARIA DE DISCIPLINA	VALENZUELA ALAVA NELLY	09308488
SECRETARIA DE CULTURA, PRENSA, DIFUSIÓN Y EVENTOS CIENTÍFICOS	RUBIANES SIHUAY JOHANNA JULIA	43829521

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar......

SILVIA RENEE MEZA FALLA

Directora(e) Dirección de Prevención y Solución de Conflictos

SRMF/gvb.

VENCIÓN Y SOZ

DIRECCIÓN

Av. Salaverry Nº 655 www.gob.pc/mtpe Jesús Maria





Lima, 15¹ de noviembre de 2022

¹ De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No. 1499, notifíquese a la dirección electrónica autorizado por el Secretario General de la organización sindical, cuyo correo es el siguiente: <u>juanca21 12@hotmail.com</u>, pudiendo apersonarse al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ubicado en Av. Salaverry N.º 655, Oficina 318 (3ºpiso) - Jesús María, en el horario de oficina, de 8:00 a.m. a 12:00 m o de 2:00 p.m. a 3:30 p.m. previa cita, en caso deseen recabar la constancia original.